



VIALIDAD MENDOZA



MENDOZA  
GOBIERNO

## CIRCULAR CON CONSULTA N° 3

### LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 01/2023

**OBRA:** MEJORA DE CORREDOR DE LA RUTA PROVINCIAL N° 82

**TRAMO III:** ROTONDA GOB. ORTIZ - CACHEUTA

**SECCIÓN A:** ROTONDA GOB. ORTIZ – ACCESO PLAYA LUJÁN

**SECCIÓN B:** ACCESO PLAYA LUJÁN – INICIO PAVIMENTO DE HORMIGÓN

**SECCIÓN C:** INICIO PAVIMENTO DE HORMIGÓN - PUENTE S/RÍO MENDOZA

**SECCIÓN D:** PUENTE S/RÍO MENDOZA - CACHEUTA

**UBICACIÓN:** DPTO. LUJÁN DE CUYO – PROVINCIA DE MENDOZA

A las empresas interesada en la Licitación Pública Internacional N° 01/2023, correspondiente a la obra señalada en el epígrafe y cuya apertura está prevista para el 16 de junio de 2023, se informa que, de acuerdo a consultas recibidas por interesados, se responde:

**Pregunta N° 1:**

INTERFERENCIA FFCC.

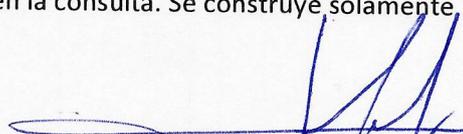
Observamos que en la progresiva aproximada 4+600 del tramo A, nos encontramos con un cruce del Ferrocarril General Belgrano Ramal A-16, definido en los planos licitatorios. No observamos ítems de señalamiento ferroviario, corrimiento de vías, tratamiento de vías, ni mención alguna sobre tareas referidas al paso a nivel existente en ninguna parte del pliego

Al recorrer la obra, podemos observar que se encuentra sin uso, incluso con construcciones sobre la misma vía en la intersección con la actual Ruta Provincial 82.

En relación a lo expuesto, por favor ratificar o rectificar, que no hay que realizar trabajo alguno sobre el cruce ferroviario a nivel.

**Respuesta:**

No está previsto ningún traslado, ni remoción de vías, corrimiento, tratamiento especial ni señalamiento ferroviario en el cruce indicado en la consulta. Se construye solamente la obra vial prevista en el proyecto.

  
Ing. JOSÉ LUIS EXPÓSITO  
Dirección Provincial Vialidad  
Mendoza



VIALIDAD MENDOZA

**Pregunta N° 2:**

**INTERFERENCIA LINEA DE ALTA TENSIÓN**

Observamos que en la progresiva aproximada 6+400, pasando a 195m del puesto policial, margen derecha en sentido del progresivado. La existencia de una torre de Alta Tensión.

Haciendo proyección de la traza geolocalizada, podemos observar que la torre existente quedará entre la colectora y la calzada principal de manera cercana.

Y al no haber existencia de ítems de tratamiento, corrimiento, etc. Ni mención alguna sobre las tareas referidas a estas líneas. Por favor ratificar o rectificar, que no hay que hacer tarea alguna sobre el tratamiento de líneas de alta tensión en el tramo de la obra.

**Respuesta:**

Se ratifica lo establecido en Planos. No hay que realizar tarea alguna sobre la torre de alta tensión indicada.

**Pregunta N° 3:**

**INTERFERENCIA LÍNEA DE ALTA TENSIÓN**

Al realizar relevamiento de interferencias nos informan que la prestataria Consorcio de Empresas Mendocinas Para Potrerillos S. A. (CEMPPSA), informa que hay varias interferencias en la traza de la obra.

Rectificar o ratificar que las mismas fueron consideradas en los cómputos del ítem 31 - ILUMINACIÓN Y TRASLADO DE SERVICIOS ELÉCTRICOS.

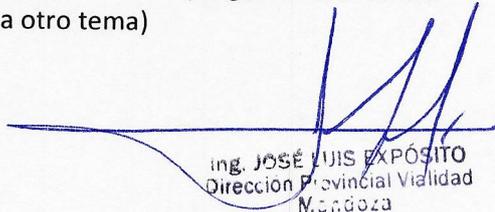
En caso contrario, clarificar en qué ítems debemos considerar el costo de estas tareas.

**Respuesta:**

Se rechaza la consulta efectuada. Para responderla debe precisar puntual e individualmente las interferencias motivo de la consulta.

**Pregunta N° 4:**

**INTERFERENCIA LÍNEA DE ALTA TENSIÓN** (se coloca el título de la pregunta tal cual fue recibida la consulta, aunque claramente se refiere a otro tema)

  
ing. JOSÉ LUIS EXPÓSITO  
Dirección Provincial Vialidad  
Mendoza



VIALIDAD MENDOZA

Al realizar relevamiento de interferencias nos informan que la prestataria Aguas y Saneamiento Mendoza (AYSAM), informa que hay varias interferencias en la traza de la obra.

Rectificar o ratificar que las mismas debemos considerarlas dentro del ítem 32 - Relocalización de servicios públicos o Privados y que no han sido tenido en cuenta dentro de los informes del Anexo 4 (Red de Agua - Luján) y Anexo 5 (Red de Agua - DGI).

**Respuesta:**

Se ratifica que las mismas deben considerarse dentro del ítem 32 - Relocalización de servicios públicos o Privados (así lo indica la especificación técnica particular del Art. 32 - b) y que no han sido tenido en cuenta dentro de los informes del Anexo 4 (Red de Agua - Luján) y Anexo 5 (Red de Agua - DGI).

**Pregunta N° 5:**

Teniendo en cuenta los tramos con solicitud al tránsito definido según D.N.V. en T1, cual es el criterio y las condiciones de aceptación por sobre las especificaciones técnicas generales referidas, ¿para utilizar cemento asfáltico CA30 en uno de los tramos y AM3 en otro? ¿Se consideran las distintas prestaciones y posibles incumplimientos de parámetros de mezcla?

**Respuesta:**

El cemento asfáltico CA30 está previsto para toda la obra excepto en los sectores denominados "Retornos" en donde está previsto el uso de cemento asfáltico tipo AM3. No se consideran distintas prestaciones y posibles incumplimientos de parámetros de mezcla, solo una adopción diferenciada del ligante por las mayores exigencias impuestas por el tránsito lento y zonas de giro.

**Pregunta N° 6:**

A fin de tener una mejor comprensión de la licitación, solicitamos nos envíen, de ser posible, el computo desglosado de cada ítem en cada sección.

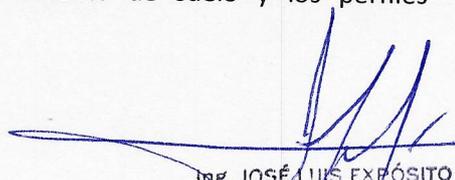
**Respuesta:**

Se rechaza lo solicitado. Es de responsabilidad de cada proponente.

**Pregunta N° 7:**

Debido a la cantidad de movimiento de suelo para el terraplén, solicitamos nos envíen, de ser posible, la planilla de cómputo del movimiento de suelo y los perfiles transversales de la licitación en estudio

**Respuesta:**



ING. JOSÉ LUIS EXPÓSITO  
Dirección Provincial Vialidad  
Mendoza



VIALIDAD MENDOZA

Se rechaza lo solicitado. . Es de responsabilidad de cada proponente.

**Pregunta N° 8:**

Solicitamos nos envíen los planos en formato cad 2010 del apartado Componente turística

**Respuesta:**

Se rechaza el pedido formulado.

**Pregunta N° 9:**

En la IAO 5.5 (c) Equipo esencial, ítem 15 refieren un camión de transporte de 1155 HP y 50,00 m<sup>3</sup>/h de Capacidad. ¿Sería un camión "minero fuera de ruta"? para qué tareas se contempla dicho equipo?

**Respuesta:**

La potencia a considerar en el camión de transporte deberá ser de 300 HP

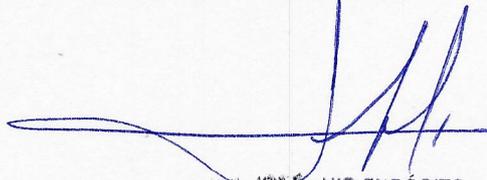
**Pregunta N° 10:**

ART. NRO.32 RELOCALIZACION DE SERVICIOS PUBLICOS O PRIVADOS

Solicitamos por favor si pueden enviarnos los Proyectos de Traza (PDT) de la empresa ECOGAS para la modificación de los gasoductos que interfieren con la nueva traza.

**Respuesta:**

Toda la documentación disponible para los Oferentes está incluida el pliego de la licitación.

  
JOSÉ LUIS EXPÓSITO  
Direccion Provincial Vialidad  
Mendoza